



BUIN,

18 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2317 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 2060 de fecha 02 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de deuda funeraria, beneficio concedido a María Rañiman Sonco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 178, de fecha 29.07.2022, a nombre de María Rañiman Sonco.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad de María Rañiman Sonco.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Ramón Ñanculaf Reveco.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Anyelo Ñanculaf Rañiman.
- ② Certificado de Nacimiento de Christtel Ñanculaf Rañiman.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Contrato Servicio Funerario N° 3566, de fecha 20.06.2022, suscrito entre María Rañiman Sonco y Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ② Certificado de Cotizaciones de la Sra. Rañiman Sonco.
- ② Liquidación de Remuneraciones, mes de Marzo de 2022 a nombre de Ramón Ñanculaf Reveco.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 931, de fecha 04 de Agosto de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Limitada, RUT N° por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), por concepto de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Ramón Ñanculaf Reveco; beneficio concedido a María Luisa Rañiman Sonco, Cédula de Identidad N° con domicilio en Fidel , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-CMG-PCV/mss.
DISTRIBUCIONES:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Maria Rañiman Sonco.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

18 Feb 50